



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
05 de octubre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES212/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK TRIFÁSICO DE DIMMERS PARA EL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DOS MIL UNO MUSIC CENTER, S. A. DE C. V.

0614-290897-103-6

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	RACK TRIFÁSICO DE DIMMERS, 220V/120V, DE 96 CANALES, DE 2.4KW, 120V CADA UNO, PROTOCOLO DMX512 (DIGITAL), INCLUYE RACK DE PATCH PANEL DE 96 CANALES (PACHEO O SELECTOR DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS) QUICK CONNECT, EL SISTEMA COMPLETO YA INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA.	\$ 61,500.00	\$ 61,500.00
MONTO TOTAL							\$ 61,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: ESTE EQUIPO ES NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y PODER DESARROLLAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA USUARIO, EL ACTUAL SE HA DETERIORADO CON EL USO Y EL PASO DEL TIEMPO, LO QUE IMPIDE BRINDAR UN SERVICIO SATISFACTORIO QUE ES LA ATENCIÓN A LOS ARTISTAS Y ORGANIZADORES DE LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar nota de garantía de buen funcionamiento y calidad del equipo y/o mobiliario a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la cual tendrá vigencia de un año por defectos de fábrica. Se realizará chequeos y capacitación para el uso correcto del equipo.

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 45 días hábiles después de recibir la Orden de Compra debidamente autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado e instalado en el Teatro Nacional de Santa Ana ubicado en 2a. Calle Poniente y Avenida Independencia Norte, Centro Histórico de Santa Ana.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Ángel Juviny Molina Ruiz, Jefe técnico del Teatro Nacional de Santa Ana.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) Solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

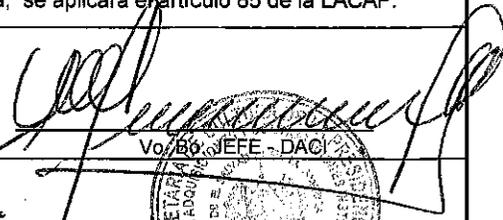
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2441-2193** con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

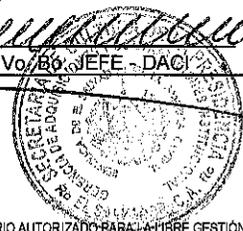
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

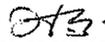

DESIGNADO


V. B. JEFE - DACI


LOS MIL UNO MUSIC CENTER
S.A. de C.V.
El Salvador, El Salvador, C.A.


SUMINISTRANTE


SECRETARIA DE CULTURA
REPUBLICA DE EL SALVADOR


ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

RECIBIDO POR

JUAN CARLOS GOMEZ
13 DE OCT. 2017